



RESOLUCION DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

RECURSO DE RECLAMACION – SOLICITUD DECLARATORIA EN COMISION CON GOCE DE HABERES, CASO: Dr. ROLANDO ELIAS PASTEN VARGAS

RESOLUCION H.D. N° 010/2025

La Paz, 18 de junio de 2025

VISTOS:

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

El Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, el Informe Cite: R. CNBCA No. 001/2025, de fecha 8 de abril de 2025, del Comité Nacional de Becas de Capacitación y Actualización; la solicitud de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes del Dr. Rolando Elías Pasten Vargas; y toda documentación que conforma el expediente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, aprobado mediante Resolución del Honorable Directorio N° 43/2010 de fecha 8 de octubre de 2010, tiene por objeto regular la otorgación de becas y declaratorias en comisión para capacitación y actualización, destinados a los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud, con el fin de cualificar los recursos humanos de la institución.

Que, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, en su inciso j), faculta al Honorable Directorio a "Aprobar declaratorias en comisión, debidamente justificadas para todos los funcionarios de la Caja Petrolera de Salud, de acuerdo a reglamento interno".

Que, el Dr. Rolando Elías Pasten Vargas, Médico Reumatólogo, dependiente de la Administración Departamental de La Paz, ha solicitado declaratoria en comisión con goce de haberes para participar en el "CONGRESO PANAMERICANO DE REUMATOLOGÍA (PANLAR 2025)", a realizarse en la ciudad de México, del 23 al 26 de abril de 2025, solicitando que la comisión sea a partir del 22 de abril de 2025.

Que, el Comité Nacional de Becas de Capacitación y Actualización, mediante su Resolución R. CNBCA No. 001/2025 de fecha 8 de abril de 2025, ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los Artículos 15 y 17 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, y ha remitido la presente resolución y antecedentes al Honorable Directorio para la emisión de la correspondiente Resolución de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes. por razones internas propias de la Institución, se emitirá la presente resolución de manera excepcional y por única vez.

Que, en mérito a lo expuesto, y habiéndose cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa interna vigente, corresponde al Honorable Directorio aprobar la declaratoria en comisión con goce de haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la DECLARATORIA EN COMISIÓN CON GOCE DE HABERES por 5 (CINCO) DÍAS CALENDARIO (del 22 al 26 de abril de 2025, considerando el día de viaje previo al inicio del evento) al Dr. ROLANDO ELÍAS PASTEN VARGAS, Médico Reumatólogo, dependiente de



caja petrolera de salud

la Administración Departamental de La Paz, para que asista al "CONGRESO PANAMERICANO DE REUMATOLOGÍA (PANLAR 2025)", a realizarse en la ciudad de México.

SEGUNDO. - El Dr. Rolando Elías Pasten Vargas, una vez concluida la declaratoria en comisión, deberá presentar en el plazo de 15 días un informe detallado del evento y sus beneficios para la institución, así como la documentación que respalde su participación. El Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación y la Jefatura de Recursos Humanos serán responsables del seguimiento y control correspondiente.

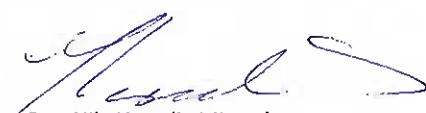
OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

TERCERO. - A objeto de regularización para trámites administrativos, la presente Resolución surtirá efecto a partir del 22 de abril de 2025.

CUARTO. - La Dirección General Ejecutiva, en coordinación con la Jefatura de Recursos Humanos de la Caja Petrolera de Salud, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva y demás instancias que corresponda.


Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA DE SALUD

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo


Dr. Max Francisco Enríquez Nava
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. ESTATAL MIN. DE SALUD Y DEPORTES


Dra. Neyde Margoth Arze Alarcon
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. PATRONAL DE LAS EMP. PETROLERAS


Sr. Walter Suárez Escalera
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. LABORAL PASIVO Y.P.F.B.


Sra. María Rosa Paz Castellanos
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERA